



Mi Universidad

SÚPER NOTA

Nombre del Alumno: Juan Antonio Cruz Hernández

Nombre del tema: SUPER NOTA UNIDAD III Y IV

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Valeria Sánchez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2°

ENFERMERÍA Y BIOÉTICA EN EL CUIDADO

MODELOS Y PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA

- Dignidad humana, derechos humanos y justicia, que se refieren a la obligación de promover el respeto universal hacia las personas.
- Efectos beneficiosos, que se refiere al bienestar de las personas, reduciendo los daños y aprovechando al máximo los beneficios de las prácticas sociales.

Solidaridad, igualdad y cooperación, que se refieren a la importancia de la acción en colaboración, el intercambio de conocimientos científicos y de otro tipo y la no discriminación



METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES

- ✓ Investigar la situación.
- ✓ Revisar alternativas de solución.
- ✓ Evaluar las alternativas y evaluar la mejor entre las disponibles.
- ✓ Implantar la decisión y monitorearla.



COMITÉS DE BIOÉTICA Y ÉTICA

- Los Comités Hospitalarios de Bioética surgen en la segunda mitad del siglo XX
- En 1975 se enuncia por primera vez la necesidad de contar con comités multidisciplinarios para orientar la toma de decisiones en torno a cuestiones éticamente complejas
- La función de los CHB no será emitir sentencias obligatorias, sino auxiliar a las partes involucradas en un conflicto.



HUMANIZACIÓN DEL CUIDADO

- La humanización es un proceso mediante el cual se adquieren rasgos típicos del ser humano.
- La humanización del cuidado desde la educación de enfermería, requiere centrarse en el ser humano.
- Cuidar en enfermería implica el conocimiento de la persona a quien se brindará cuidado.



BIOÉTICA EN LA SEXUALIDAD HUMANA

- En el ejercicio de la sexualidad humana las emociones juegan un papel muy importante en la toma de decisiones. Este conocimiento es necesario para reflexionar sobre nuestras decisiones en materia de sexualidad y sus consecuencias éticas. En diversos documentos internacionales se reconocen los derechos sexuales de los individuos



RESPONSABILIDAD ÉTICA Y JURÍDICA ANTE ITS

- ❖ Como es conocido, la tasa de morbilidad y mortalidad por VIH/SIDA va en aumento por la carencia de medios de protección específica y de terapia farmacológica efectiva.
- En cuanto a la responsabilidad jurídica tanto la constitución federal como el código penal y la ley general de salud, sancionan la discriminación o el contagio de enfermedades independientemente de la vía que cause el contagio.



ABORTO, PARÁMETROS ÉTICOS Y LEGALES DE PROTECCIÓN AL EMBRIÓN

- El inicio de la vida y la muerte han sido históricamente 2 situaciones que han planteado importantes problemas éticos.
- La CNDH considera que esta situación vulnera los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- El problema ético del aborto se plantea por el conflicto entre 2 valores. La autonomía procreativa de la mujer y la inviolabilidad de la vida humana



IMPLICACIONES ÉTICAS Y LEGALES EN EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS

- ✓ La donación y el trasplante de órganos han supuesto un enorme avance en el conocimiento de la biología y en el bienestar de las personas.
- ✓ El trasplante de órganos conforma una de las acciones humanas más benéficas y solidarias que se dan en medio de lo que algunos califican como una medicina excesivamente tecnolozada y deshumanizada.



COMPROBACIÓN DE LA MUERTE NATURAL Y VIOLENTA

- Muerte natural. Aquella que es el resultado final de un proceso morbozo en el que no hay participación de fuerza extrañas al organismo.
- Muerte violenta. Se debe a un mecanismo suicida, homicida o accidental, es decir exógeno al sujeto (mecanismo exógeno y persona responsable).



BIOÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

- ❖ La atención médica necesita de la investigación científica para la obtención de nuevo conocimiento.
- ❖ La ética médica trata de los fundamentos por los que se rige la conducta profesional en la práctica de la medicina, tanto en la relación médico paciente como en las relaciones interprofesionales.



BIOÉTICA EN LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA

RESPONSABILIDAD LEGAL EN LA ENFERMERÍA.

- El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica.
- Es decir no solo se toma por ejercicio profesional el realizado por las personas que cuentan con título y cédula, sino el realizado por aquellas personas que se hagan pasar como tales.



DELITO DE LESIONES

- El delito de lesiones, como su nombre lo indica, es el que consiste en causar lesiones a una persona.
- Se trata de un delito del fuero común, por lo que se castiga conforme a las diferentes legislaciones de los Estados de la República Mexicana.



DELITO DE HOMICIDIO

- Los homicidios intencionales cometidos por los trabajadores sanitarios durante el desempeño de sus tareas son eventos muy poco frecuentes.
- Entre los supuestos que más se contemplan en la legislación penal de los Estados están:
 - La sustitución de medicamentos.
 - El abandono injustificado del paciente y/o su tratamiento.
 - Negar la asistencia médica en caso de urgencia.



DELITO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

- ✦ Con independencia de las lesiones causadas, al responsable del delito de violencia obstétrica, se le impondrá la sanción de uno a tres años de prisión y hasta doscientos días de multa.
- ✦ El trato deshumanizado, grosero, discriminatorio, humillante, cuando la mujer va a pedir asesoramiento o requiere atención o en el transcurso de una práctica obstétrica.



DELITOS CONTRA LA REPRODUCCIÓN SEXUAL

- ❖ Todas las personas tienen derecho a reproducirse, y este derecho forma parte de su facultad de tomar decisiones vitales y organizarse familiarmente.
- ❖ Por su parte, el artículo 151 del mismo Código sancionó a quienes implantaran en una mujer un óvulo ajeno o con espermatozoides de donante no autorizado.
- ❖ Con el nuevo tipo penal se pretende proteger la libertad reproductiva de las personas e impedir que esta sea suprimida de una manera irremediable.



DELITO DE TRÁFICO DE ÓRGANOS

- El tráfico de órganos, consiste en la extracción, venta y compra clandestina de partes del cuerpo humano.
- El delito de tráfico de órganos lo encontramos en el artículo 461 de la Ley General de Salud al señalar que "al que saque o pretenda sacar del territorio nacional, órganos, tejidos y sus componentes de seres humanos vivos o cadáveres, sin permiso de la Secretaría de Salud, se le impondrá prisión de uno a ocho años".



DELITO DE DISCRIMINACIÓN

- ✓ Será sancionado el profesional de salud que le niegue el servicio a cualquier persona por alguna distinción social.
- ✓ Será sancionado todo acto de discriminación ya sea por origen étnico, color de piel, religión, etc.



DELITOS QUE PUEDEN COMETER LOS SERVIDORES DE SALUD

- El médico tiene una responsabilidad, primero ante su propia conciencia, esto es, su responsabilidad moral.
- El individuo sabe cuándo ha actuado bien o cuándo ha hecho algo malo; en este último caso tendrá sentimiento de culpa.
- Todo personal de salud puede cometer delitos graves: homicidio, discriminación, etc.

